

006781

Cd. Ecatepec junio veintiuno de Dos mil veintiuno

seg vob-

2021 JUN 22 PM 5:02

C. JOSE ANTONIO GARCIA PÉREZ
Presidente Municipal por ministerio de ley
Del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.
Estado de México
Presente:


OFICIALIA DE PARTES

Por este conducto y haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe C. **CARLOS ALBERTO CARBALLO SANCHEZ**, con domicilio en Av. Del trabajo No. Trece (13) Boulevares San Cristóbal (Bulevares Ecatepec), C.P. 55000, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Estado de México, con número celular 55 27749336, y número telefónico 55 10398405 anexando copia de credencia del INE, solicito a usted de la manera más atenta:

Se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de publicar en las paginas oficiales de éste H. Ayuntamiento, a partir del día 22 de junio del 2021 el EDICTO que se anexa en original por ambos lados, al presente oficio. El cual fue emitido por el C. Juez **SEXTO DE LO FAMILIAR DE ECATEPEC**, de este Distrito Judicial, mismo que debe publicarse por tres veces de siete días en siete días, mediando entre cada edicto un plazo de cinco días naturales y sin costo para el solicitante, ello con fundamento en el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, en virtud de que se tramita **PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** del C. **ALVARO CARBALLO DIAZ**, bajo el **EXPEDIENTE 576/2021** en el **SEXTO FAMILIAR DE ECATEPEC DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**. Validación: Acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno ordena la publicación de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado.
A Usted C. Presidente Municipal, atentamente pido se sirva:


REGISTRADO
Cancelado
18:34

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, solicitando gire sus atentas ordenes a efecto de publicar en las paginas oficiales de este H. Ayuntamiento, a partir del día 22 de junio del 2021 el EDICTO que se anexa en original.

SEGUNDO. Hecha que sea la publicación, en las paginas oficiales de este H. Ayuntamiento por tres veces de siete días en siete días, mediando entre cada edicto un plazo de cinco días naturales, en su oportunidad proporcione el tiempo y forma en que se recibirá la información necesaria que acredite la publicación de los edictos.

ATENTAMENTE

D-2365



CARLOS ALBERTO CARBALLO SANCHEZ

55 73 22 80 81


RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
22 JUN. 2021

**PORDER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE ECATEPEC DE MORELOS.**

EDICTOS

NOTIFICACIÓN

Sr. Alvaro Carballo Díaz.

El denunciante **CARLOS ALBERTO CARBALLO SANCHEZ**, ha denunciado ante este Juzgado, bajo el número del expediente **576/2021**, por su propio derecho, **EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO CARBALLO SANCHEZ RESPECTO DE LA DESAPARICIÓN DE ALVARO CARBALLO DIAZ:**

“Que el señor ALVARO CARBALLO DIAZ con fecha de nacimiento diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y ocho por lo que a la fecha de su desaparición contaba con ochenta y un años de edad como se desprende del acta de nacimiento que se exhibe y del estado civil casado con la señora SOCORRO SANCHEZ CRUZ, procrearon cinco hijos que responden a los nombres de NEILY ANGELICA, ALVARO FRANCISCO, GLADYS NIDIA, LAUDENCIO DAVID Y CARLOS ALBERTO todos de apellidos CARBALLO SANCHEZ, la última vez que se le vio a la persona fue el cinco de marzo de dos mil diecinueve, aproximadamente a las dieciocho treinta horas, por un familiar lo encontró viendo televisión, así mismo el seis de marzo del año dos mil diecinueve al no verlo pregunto con vecinos, tras realizar una búsqueda intensa, rápida, habiendo preguntado dando aviso a locatel, su búsqueda fue e hospitales, y delegaciones, poniendo la denuncia respectiva, a la fecha de su desaparición contaba con 81 años de edad SU CLAVE CURP ES cada380519hdfri00, SU NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 016238332142 del instituto mexicano del seguro social del instituto mexicano del seguro social .

Con fundamento en el artículo 18 párrafo segundo de la Ley Para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, se ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, por medio de la publicación de tres edictos que se publicarán en el Boletín Judicial, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Ayuntamientos, **MEDIANDO ENTRE CADA EDICTO UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES**, sin costo alguno para el promovente del presente procedimiento, para llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento de Declaración Especial de Ausencia respecto del señor, ALVARO CARBALLO DÍAZ, que tenga conocimiento del paradero de la persona antes mencionada, o algún interés , lo haga valer en el presente procedimiento, a través de EDICTOS que debe presentarse dentro del plazo de **TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, apercibido que de no desahogar la vista por si o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por precluido su derecho para apersonarse a juicio. Asimismo, prevéngaseles a fin de que, señalen domicilio dentro de la Colonia la Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Ayuntamientos debiéndose fiar además una copia íntegra de la resolución en la PLIERTA de

este TRIBUNAL por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiuno. ----- DOY FE. -----

Validación: Acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, que ordena la publicación de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno

ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, 18 DE JUNIO DEL 2021.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. HECTOR HERNÁNDEZ LOPEZ

ECATEPEC
PRIMERA INSTANCIA